



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL6528-2024

Radicación n.º 104794

Acta 41

Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

María del Socorro Tabares vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y otros.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 12 de 17 de abril de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Por otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente interpuso contra la sentencia

que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali profirió en el juicio de la referencia.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



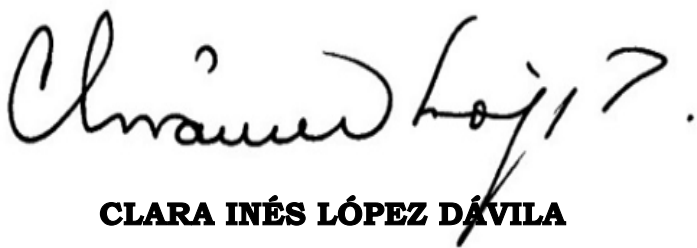
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: EED5C6B7910B2BF47E7A269F38D7F68013F6BCEE2C733FCB7FE9055B2F64606E
Documento generado en 2024-11-06